

# COMPROMISO Y PARTICIPACIÓN

Revista Digital del Cuerpo de la Policía Municipal de Madrid

**CONVIVENCIA:  
POLICÍA  
COMUNITARIA**

**PREVENCIÓN:  
PROGRAMA DE  
MEDIACIÓN VECINAL**



**Unidades Integrales de Distrito**  
**El servicio de la Policía Municipal en los barrios**



**MADRID**

salud, seguridad y  
emergencias

Dirección General de la Policía Municipal

**POLICÍA  
MUNICIPAL  
Madrid**





EDITA:

UNIDAD DE PARTICIPACIÓN Y  
CONVIVENCIA DE POLICIA  
MUNICIPAL DE MADRID

DIVISIÓN DE ANÁLISIS  
ESTRATÉGICO Y DESARROLLO

DIRECCIÓN GENERAL DE LA  
POLICIA MUNICIPAL

AV. PRINCIPAL Nº 6

28011 MADRID

---

**Revista****COMPROMISO Y PARTICIPACIÓN****Nº 6****OCTUBRE 2018**

---

**REVISTA C&P**

*Revista digital de información, editada por la Policía Municipal de Madrid de carácter mensual y dirigida al conjunto de la sociedad, sus asociaciones y colectividades.*

*El propósito de la revista C&P es informar a la ciudadanía de todos aquellos asuntos de interés en materia de seguridad y convivencia. También conocerán las principales novedades y resultados del servicio policial.*

# SUMARIO

**UNIDADES INTEGRALES DE DISTRITO,****EL SERVICIO DE LA POLICIA MUNICIPAL EN LOS BARRIOS****POLICÍA COMUNITARIA****EL PROGRAMA AGENTE MEDIADOR DE LA POLICIA MUNICIPAL****ENTREVISTA A UN AGENTE MEDIADOR****CONTROL DE ESTACIONAMIENTOS EN SITUADOS DE VEHÍCULOS  
PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA****REPORTAJE EN LA UNIDAD DE CENTRO NORTE DE LA POLICÍA  
MUNICIPAL DE MADRID****CAMPAÑAS DE PROTECCIÓN VIAL PARA PERSONAS DE  
MOVILIDAD REDUCIDA****POLICÍA MUNICIPAL EN LAS REDES****LAS ÚLTIMAS NOTICIAS DE POLICÍA MUNICIPAL A TRAVÉS DE LAS REDES****EVENTOS DESTACADOS EN LA CIUDAD DE MADRID****PARTICIPA****uconviveyparticipa@madrid.es**



# UNIDADES INTEGRALES DE DISTRITO

## el servicio de la Policía Municipal en los barrios

En las páginas siguientes les informamos de la actividad de la policía comunitaria que presta la Unidad Integral de Distrito, uno de los principales servicios del Cuerpo y más relevante para los asuntos que preocupan a los vecinos en materia de seguridad y convivencia.

Cada distrito de la capital cuenta con una Unidad Integral de la Policía Municipal, a excepción de Centro, que tiene dos sedes, dadas sus especiales características. Un total de 4.000 agentes trabajan en los barrios, para prevenir infracciones que perjudiquen la convivencia de todos y corregir las que se produzcan. Día a día se han ganado la confianza de los vecinos, fundamentalmente de sus asociaciones, con quienes se han establecido canales permanentes y eficaces de colaboración y confianza. Su patrullaje, fundamentalmente en motocicleta y también a pie tiene en cuenta todas aquellas situaciones, en las que pueden ser precisos. Citas con el mercadillo semanal, las fiestas de los barrios, la salida de los escolares del colegio, la regulación del tráfico en horas y lugares concretos, el control de la actividad de los locales públicos, y cualquier incidencia que tenga lugar en el barrio, entre otros muchas servicios, forman parte de la agenda del policía municipal, destinado en la Unidad Integral de Distrito.

## POLICÍA COMUNITARIA,

### UNIDADES INTEGRALES DE DISTRITO

Las Unidades Integrales de distrito constituyen el servicio más próximo a la ciudadanía, no sólo porque sus dependencias se sitúan en cada uno de los distritos de Madrid, sino porque son las encargadas de dar la primera respuesta a las incidencias que tengan lugar en los barrios. Además, llevan a cabo intervenciones de apoyo a otras unidades de especialización, como la Unidad de Apoyo y Protección a la Mujer, Menor y Mayor, en el caso de las órdenes de protección a víctimas de violencia de género, dada la cercanía a sus domicilios y entornos, o a colectivos sociales que lo precisen en coordinación con la Unidad de Gestión de la Diversidad.

La vida diaria de los distritos y de sus barrios es también la de las propias Unidades Integrales, precisamente porque su trabajo consiste en estar y trabajar allí, donde se desarrolla la actividad ciudadana. En la actualidad la Policía Municipal está llevando a cabo un paso más en esta labor de cercanía, mediante la puesta en marcha de la policía comunitaria. Conceptos como la policía de barrio o de proximidad no le son ajenos al Cuerpo, y de esa filosofía participa el modelo comunitario. Supone avanzar en la implicación de la ciudadanía en los planes y propuestas para la mejora permanente de la convivencia. La acepción comunitaria de este modelo confiere al ciudadano otro papel que supera el de solo receptor de servicio, porque le ofrece la oportunidad de conocer cómo trabaja la policía en su distrito y, sobre todo, le permite participar en él, planteando sus demandas o requerimientos y conociendo de primera mano el resultado de la actividad policial que ha solicitado.

***La vida diaria de los distritos y de sus barrios es también la de las propias Unidades Integrales***



Policías realizando patrullaje preventivo a bordo de motocicletas.

El comisario principal de la División de Planificación y Coordinación Territorial, Oskar de Santos, responsable de la puesta en marcha de este proyecto, impulsado por el Área de Seguridad del Ayuntamiento, nos explica su funcionamiento, **“este modelo de gestión policial no pone el foco en el incidente puntual, que exige su propio tratamiento, sino en la transformación de la labor reactiva de la policía en otra de carácter eminentemente proactivo, que se esfuerce por prevenir el riesgo y evitar las incidencias en los espacios de convivencia. Incorpora nuevas metodologías de gestión del conflicto, de participación comunitaria y nuevas herramientas tecnológicas para la interacción con la ciudadanía.”**



Policías realizando la inspección a un mercadillo

La policía comunitaria, como señala el comisario principal, Oskar de Santos, pone el acento en la comunicación con el tejido social del barrio, en sus características sociológicas, demográficas y también en el conocimiento del territorio, de sus infraestructuras y espacios de relación social para desarrollar un servicio que se antice a situaciones de conflicto y evite infracciones reiteradas. También en el análisis de la información que se obtiene de cada intervención para mejorar en eficiencia policial.

***“El nuevo modelo de gestión policial incorpora nuevas metodologías de gestión del conflicto, de participación comunitaria y nuevas herramientas tecnológicas para la interacción con la ciudadanía”***

El conocimiento que adquiere la policía del distrito sobre las colectividades y grupos que viven en los barrios, le permite identificar claves para el servicio y priorizar determinadas actuaciones o programas de actividad policial. El número de incidencias o requeri-



La cercanía al ciudadano distingue a la Policía Municipal.

mientos y su naturaleza también constituyen indicadores básicos para organizar los servicios de las Unidades Integrales con el fin de hacerlas más operativas y eficientes. El análisis cualitativo que propone el modelo de policía comunitaria de toda la información que generan las numerosas intervenciones de los agentes en los barrios, permitirá programar el servicio policial al mismo tiempo que se atienden las incidencias urgentes, mediante equipos diferenciados.

## ESTRUCTURA Y FUNCIONES DE LAS UNIDADES INTEGRALES DE DISTRITO

EQUIPO DE RESPUESTA INMEDIATA	EQUIPO DE ATENCIÓN COMUNITARIA	EQUIPO DE ADMÓN. Y PLANIFICACIÓN
<p><b>EQUIPO DE RESPUESTA INMEDIATA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Atención de todas las incidencias urgentes que no sean susceptibles de patrullaje programado.</li> <li>Apoyo a las unidades de especialización, fundamentalmente a la Unidad de la Mujer, el Mayor y el Menor, y la Unidad de Gestión de la Diversidad.</li> <li>Funciones de prevención del delito y las que corresponda en materia de auxilio a los jueces en el marco del distrito.</li> </ul>	<p><b>EQUIPO DE ATENCIÓN COMUNITARIA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Formado principalmente por los componentes de atención al ciudadano y agentes tutores que conforman la Oficina de Intervención Comunitaria.</li> <li>Contacto y apoyo a los colectivos vulnerables que requieran especial atención en la demarcación del distrito y en la coordinación con las Unidades de especialización.</li> <li>Establecimiento de los situados de las Oficinas Móviles de Atención al Ciudadano.</li> <li>Establecimiento de relaciones colaborativas estables con las asociaciones y colectividades del distrito y atención a sus requerimientos.</li> <li>Patrullaje programado para la prevención de incidencias detectadas.</li> <li>Ejecución del programa de mediación vecinal</li> </ul>	<p><b>EQUIPO DE ADMÓN. Y PLANIFICACIÓN</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ánalysis de los datos obtenidos de la actividad de la unidad. Estudio de los resultados, programación de nueva actividad policial.</li> <li>Estudio de la información policial que resulte de las intervenciones que pueda ser de interés para los equipos de respuesta inmediata o bien para el de participación comunitaria.</li> </ul>

# La policía de barrio

## en policía municipal

Principios de los 90, desaparecen las Agrupaciones de Distrito y la ciudad de Madrid se divide en 4 zonas, situándose en cada una de ellas las llamadas U.V.A.S., Unidades de Seguridad y de Vigilancia Administrativa, muy cercanas a los comerciantes y ciudadanos.

En octubre de 1992 se reimplantó la experiencia piloto de la **Policía de Barrio** y empezó a funcionar en los distritos de Barajas, Hortaleza y Vicálvaro. Se extendería paulatinamente a los demás distritos de la ciudad de Madrid.

Año 2003, se inicia el plan estratégico **"Madrid Seguro"**, un modelo de seguridad pública basado en los principios de participación ciudadana, prevención, solidaridad y cercanía. Una policía integrada en el barrio y conocedora de las personas, grupos sociales y su problemática, generando vínculos de confianza con la ciudadanía que permitan abordar de una manera eficaz los problemas de seguridad detectados.



1982, la **Policía Municipal de Madrid** puso en marcha la **Policía de Barrio** como experiencia piloto en seis distritos a través de las Agrupaciones de Distritos, con el objetivo de velar por la convivencia y seguridad de las barriadas, contactando con los vecinos a fin de conocer sus problemas y ofrecer una ayuda directa.

Diciembre del año 2000, se produjo la **implantación definitiva de la Policía de Barrio**, un servicio que tiene como base la calidad y la cercanía al ciudadano en cada uno de los distritos de la ciudad de Madrid a través de las Unidades Integrales de Distrito.

Año 2015 se inicia el proyecto **Policía Comunitaria**, un modelo policial que propone una participación activa de la ciudadanía en la formulación de las políticas de seguridad y una policía orientada a la anticipación de problemas de convivencia.

# LA MEDIACIÓN, una solución ágil para los problemas de convivencia.

La mediación es un proceso voluntario y alternativo al proceso judicial, para la gestión de desavenencias vecinales. Se lleva a cabo por un agente mediador, que de forma confidencial, neutral e imparcial, informa y asiste a las partes involucradas en un problema vecinal, para facilitar el diálogo, con el fin de promover una toma de decisiones consensuada, que resuelva de forma rápida el conflicto.

La Ley Orgánica 2/1986, de 13 marzo, de Fuerzas y Cuerpo Seguridad, en su artículo 53.1.i, establece como una de las funciones de la policía local “cooperar en la resolución de los conflictos privados cuando sean requeridos para ello”.

***El agente mediador informa y asiste a las partes involucradas en un problema vecinal para facilitar el diálogo y promover la toma de decisiones consensuada***

**1 TIPO DE SOLICITUD Y MEDIACIÓN**

Indique el tipo de solicitud:  
 Solicitud conjunta presentada por las dos partes implicadas en la controversia  Solicitud individual  
 Indique el tipo de mediación solicitada:  
 Mediación en supuestos de controversias de convivencia escolar  
 Mediación en supuestos de controversias de convivencia vecinal

**2 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE**

DNI, NIF, NIE, CIF: \_\_\_\_\_ Nombre o razón social: \_\_\_\_\_  
 Primer apellido: \_\_\_\_\_ Segundo apellido: \_\_\_\_\_  
 Tipo vía: \_\_\_\_\_ Nombre de la vía: \_\_\_\_\_ N.º: \_\_\_\_\_ Portal: \_\_\_\_\_ Esc.: \_\_\_\_\_  
 Planta: \_\_\_\_\_ Puerla: \_\_\_\_\_ C.P.: \_\_\_\_\_ Municipio: \_\_\_\_\_ Provincia: \_\_\_\_\_  
 Teléfono(s): \_\_\_\_\_ Correo electrónico: \_\_\_\_\_

**3 DATOS DE LA SEGUNDA PERSONA SOLICITANTE**

Este apartado se cumplimentará:  
 - Si la solicitud la presentan las dos partes implicadas en la controversia. Deberán firmar las dos personas solicitantes.  
 - Si la solicitud la presenta una persona<sup>(1)</sup>, incluir en este apartado los datos que conozca de la otra persona implicada en la controversia.

DNI, NIF, NIE, CIF: \_\_\_\_\_ Nombre o razón social: \_\_\_\_\_  
 Primer apellido: \_\_\_\_\_ Segundo apellido: \_\_\_\_\_  
 Tipo vía: \_\_\_\_\_ Nombre de la vía: \_\_\_\_\_ N.º: \_\_\_\_\_ Portal: \_\_\_\_\_ Esc.: \_\_\_\_\_  
 Planta: \_\_\_\_\_ Puerla: \_\_\_\_\_ C.P.: \_\_\_\_\_ Municipio: \_\_\_\_\_ Provincia: \_\_\_\_\_  
 Teléfono(s): \_\_\_\_\_ Correo electrónico: \_\_\_\_\_

**4 DATOS DE LA CONTROVERSIAS**

**5 DOCUMENTACIÓN APORTADA<sup>(2)</sup>**

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_\_  
 Firma de la persona solicitante: \_\_\_\_\_ Firma de la 2.ª persona solicitante: \_\_\_\_\_

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero "A actuaciones policiales" cuya finalidad es mantener la seguridad de los ciudadanos mediante actuaciones con fines policiales y proteger sus datos de confidencialidad con la prevista en el artículo 11 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Seguridad, C/Albacar 31, 28037 ante el que la persona interesada podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de referencia Ley Orgánica 15/1999.

Esta mediación adquiere especial vigencia y relevancia con el despliegue de la policía comunitaria y encuentra su referente en la Ley 5/2012, de 6 de julio, de mediación en asuntos civiles y mercantiles que incorpora al derecho español la Directiva 2008/52/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, 21 de mayo de 2008

## ¿Cómo puedo solicitar una mediación?

Cualquier persona que muestre un interés legítimo, derivado de una situación de conflicto entre vecinos o integrantes de una comunidad vecinal.

También, cualquier miembro de la comunidad escolar: alumnos, padres, profesores, ya sea de forma individual o colectiva.

## ¿En qué casos procede?

Este tipo de mediación está especialmente pensada para la solución de controversias relacionadas con la convivencia vecinal, como son las molestias de todo tipo (ruidos, humos, música, malos olores, obras, etc.) o la ocupación y uso del espacio público.

En el ámbito escolar, constituye un recurso para el programa “Zonas de Libre Acoso Escolar” de la Policía Municipal.

No se utilizará la mediación cuando se opte la resolución del conflicto por otras vías como la judicial o las administrativas, o tenga origen en conductas de carácter general, como el denominado “botellón”.

## ¿Dónde obtengo el impreso de solicitud?

A través de la página oficial del ayuntamiento [www.madrid.es](http://www.madrid.es), se puede obtener información del programa “Agente Mediador” y descargar el impreso de solicitud. Éste se puede presentar presencialmente en cualquier oficina de registro pública o en las Oficinas de Atención Ciudadano o Intervención Comunitaria del Cuerpo de Policía Municipal de Madrid.

También se puede solicitar vía telemática a la Sección de Coordinación Policía Comunitaria a través de las direcciones de correo [agentetutor@madrid.es](mailto:agentetutor@madrid.es) y [oaccentralpm@madrid.es](mailto:oaccentralpm@madrid.es).

## NOS ENTREVISTAMOS CON UN

## AGENTE MEDIADOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL

**“Es muy satisfactorio que los vecinos recuperen el dialogo y alcancen un acuerdo”**

Juan Miguel Pérez de la Ciriza es un agente mediador de la Policía Municipal, que presta servicio en la Unidad Integral del distrito de Ciudad Lineal. Ingresó en el Cuerpo hace 15 años, ha sido agente tutor, ha trabajado en la oficina de Atención al Ciudadano y desde 2014 realiza labores de mediación en conflictos vecinales. Reconoce que este tipo de servicios exigen una implicación personal, además de formación específica. Es licenciado en Derecho y ha culminado los cursos que se requieren para actuar en los procesos de mediación vecinal. **“es muy satisfactorio – apunta Juan Miguel- en este tipo de servicios, al margen del resultado final, el que los vecinos en conflicto recuperen el diálogo y alcancen acuerdos. Nosotros facilitamos esa situación, pero ellos son los verdaderos protagonistas”.**

Los servicios de mediación pueden ser solicitados por alguna de las partes afectadas en un conflicto vecinal, o por una dotación de Policía Municipal que ha realizado una intervención, generalmente por ruidos de vecindad o comunitarios, en la que la denuncia podría no ser suficiente y el dialogo entre la persona que sufre la molestia y quien la genera resolvería nuevos episodios.

***Las mediaciones tiene lugar en dependencias de la unidad policial o en centros municipales***

**“Los ruidos molestos de carácter doméstico son muy habituales y a veces no se es consciente del perjuicio que se está ocasionando. En la mediación, una vez que las personas que tienen el litigio han aportado sus testimonios, tratamos de que se concrete el contexto o la circunstancia que genera el problema, y sobre ese dato es mucho más fácil llegar a un acuerdo”.** Se trata de superar la primera fase de posiciones encontradas, en la que parece imposible el acuerdo.

Juan Miguel nos pone un ejemplo: “recuerdo un



El agente mediador en la entrevista.



Díptico del programa de mediación de la Policía Municipal.

**caso en el que una vecina con problemas graves de asma se quejaba del humo de tabaco, que entraba en su casa desde la ventana de su vecino. Se pusieron de acuerdo para evitar esta situación, percibida inicialmente de forma muy distinta por cada parte. En otra ocasión, un perro que ladra ante la ausencia de sus dueños motivó la queja de los vecinos que vivían al lado. Tras el diálogo que mantuvieron los afectados por este caso, el dueño puso a su mascota un collar antiladridos, que resolvió el problema.”**

Juan Miguel deja muy claro el sentido que tiene la mediación por parte de la Policía Municipal. **“es un servicio muy satisfactorio porque posibilita la comunicación entre los vecinos, que tienen problemas de convivencia cuando el diálogo ya se ha roto o se ha sustituido por la discusión.”**

Cuando le preguntamos por el papel del agente mediador, nos dice **“nuestra intervención consiste en la escucha activa y atenta de lo que exponen las partes, tratamos de concretar el punto de discrepancia o de conflicto para centrar al máximo el tipo de problema y cuándo se produce, intervenimos para aportar datos de carácter técnico o normativa y, si es preciso, para moderar los turnos de intervención. Pero son finalmente los vecinos quienes aproximan posturas y llegan a un acuerdo, que formulamos en un ACTA DE COMPROMISO”.**

El mediador vecinal de la Policía Municipal quiere destacar, que en todo el proceso las personas que son convocadas, manifiestan un interés claro por llegar a un acuerdo satisfactorio, y la voluntad y la buena fe preside el desarrollo de la mediación. También la confianza en este procedimiento es importante para solucionar cuestiones menores de convivencia, que son las precisamente generan más molestias si no llega la solución.

**“La escucha activa y atenta de lo que exponen las partes para centrar el problema es muy importante en la mediación”**



El agente mediador modera la conversación entre las dos partes que se encuentran en desavenencia, para que lleguen a acuerdos.

**“Intervenimos solo para aportar datos de carácter técnico o normativa y, si es preciso, para moderar los turnos de intervención. Pero son finalmente los vecinos quienes aproximan posturas”**

En Ciudad Lineal, junto a Juan Miguel, un total de 12 compañeros, comparten la tarea de la mediación vecinal. Existen agentes formados como mediadores en todas las Unidades Integrales de Distrito de la capital.

Además de los cursos que reciben estos componentes para desarrollar eficazmente su tarea, son tenidos en cuenta en sus expedientes académicos, la formación en Derecho, Psicología, magisterio y otras disciplinas de carácter social. Es fundamental también su experiencia en el servicio, voluntariedad y disponibilidad.

*Es preciso la concienciación ciudadana para evitar el uso fraudulento*

## **CONTROL DE ESTACIONAMIENTOS RESERVADOS PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA**

La ocupación de las plazas de aparcamiento para conductores con movilidad reducida y el uso fraudulento de las tarjetas, que habilitan estos estacionamientos son servicios que se mantienen a lo largo de todo el año. El número de infracciones detectadas y el uso irregular de las autorizaciones hace preciso esta labor inspectora y también la concienciación de los conductores para reducir la incidencia de estas infracciones. La peculiaridad del distrito Centro y la necesidad de conjugar el uso de estos situados por residentes, personas que acuden a sus puestos de trabajo o a realizar gestiones hace preciso una mayor atención a las infracciones que se pueden producir.

La tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida (en adelante TEPMR) es un documento público que acredita el derecho de estas personas a estacionar sus vehículos en determinados emplazamientos, de forma que accedan lo más cerca posible del lugar de su residencia, trabajo o destino.

También las tarjetas podrán ser expedidas a favor de personas físicas o jurídicas que presten servicio a este colectivo. En estos casos la TEPMR estará vinculada a un vehículo determinado, cuyo número de matrícula estará debidamente identificado en la misma.

***La concienciación de los conductores es fundamental para reducir la incidencia de las infracciones***

***La tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida es estrictamente personal e intransferible y sólo puede ser utilizada cuando su titular viaje en el vehículo o lo conduzca***

Está absolutamente prohibida su reproducción por cualquier medio, la manipulación o modificación del original, o el uso de cualquier tipo de copia. Se utilizará única y exclusivamente el original de la tarjeta, expedida en el caso de Madrid por el Negociado de Autorizaciones, adscrito al Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad.

**La TEPMR nace como una respuesta a la integración en el tráfico de las personas que presenten dificultades de movilidad, favoreciendo las siguientes circunstancias, (art. 88 septies de la Ordenanza de Movilidad):**

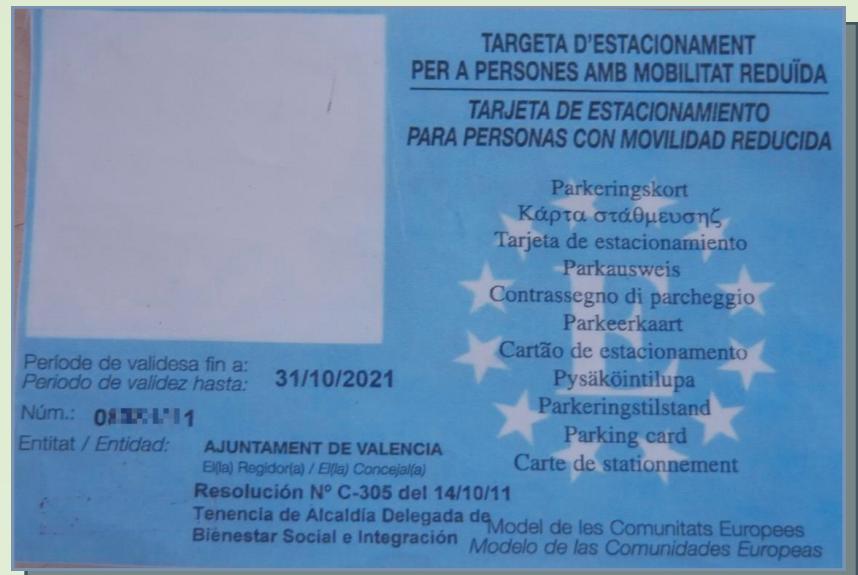
- A) Reservas de estacionamiento.** Madrid cuenta con 9.702 plazas para este colectivo. (Madrid.es)
- B) Gratuidad del servicio de estacionamiento regulado (S.E.R.)**
- C) Libre paso por las Áreas de Prioridad Residencial (A.P.R.), previa comunicación de la matrícula del vehículo por su titular.**
- D) Posibilidad de estacionar en las reservas de carga y descarga**

**Incluso puede facilitar el estacionamiento en aquellos lugares no habilitados, ateniéndose en ese caso, a las indicaciones de los agentes de movilidad y de la Policía Municipal y siempre que no se genere dificultad al tráfico.**

# Reportaje en la UID de Centro Norte sobre el control de las TEPMR

En el distrito Centro, que soporta grandes intensidades de tráfico, es preciso intensificar la vigilancia para evitar la ocupación irregular de este tipo de emplazamientos. Hemos acompañado a dos experimentados policías de la UID Centro en su patrullaje ordinario: Iván y Asensio que después de 20 años trabajando en este distrito, lo conocen casi palmo a palmo y son bien conscientes de las infracciones que se cometen en relación a esta problemática, sobre la que trabajan para prevenirla y corregirla. Han sido calificados por sus mandos como verdaderos expertos en identificar vehículos, que ocupan zonas reservadas para conductores con movilidad reducida, haciendo un uso fraudulento de las tarjetas habilitantes.

**“En el año 2017 intervenimos más 80 tarjetas por su utilización irregular o fraudulenta y en lo que llevamos de año superamos las 100”** afirma el agente Iván. **“Se nos acercan personas con discapacidad que nos piden ayuda, porque no pueden estacionar su vehículo. La usurpación de sus derechos por otros les impide desarrollar su vida con cierta normalidad”** continúa diciendo su compañero Asensio.



Copia de una tarjeta que no tiene el distintivo ni medidas de seguridad.

También nos cuenta que tuvieron la oportunidad de entrevistarse con Javier Font presidente de la FAMMA (Federación de Asociaciones de Personas con Discapacidad Física y Orgánica de la Comunidad de Madrid,) trasladándoles que **“este problema genera numerosas molestias a este colectivo”**.

Iván nos informa de que **“se dan casos en los que conductores que usan la tarjeta en lugar de su titular, simulan dolencias para intentar pasar por personas con discapacidad y eludir la intervención policial”**.

Mientras se realizaba este reportaje, los agentes, después de comprobar las tarjetas de varios vehículos, no tardan en observar a un conductor, que acaba de estacionar su vehículo en un reservado de estacionamiento para personas con movilidad reducida, colocando la correspondiente tarjeta en el salpicadero del coche.

Al percibirse de la presencia policial abandonó su vehículo, haciendo gestos de una ostensible cojera. Ante las preguntas de los agentes, finalmente el conductor confirma que la persona con movilidad reducida y titular de la TEPMR no se encuentra con él y que ha venido al centro a hacer unas gestiones.



Tarjeta original para conductores con movilidad reducida, expedida por el Ayuntamiento de Madrid.



*Dentro de la picaresca, se ha detectado el uso de las tarjetas por familiares, para estacionar en la zona S.E.R. durante la jornada de trabajo*

Los agentes de Centro Norte identifican una tarjeta copiada en un vehículo.

Precisamente, es en el momento en el que es detectada la infracción, con el conductor aún presente, cuando los agentes pueden comprobar el uso fraudulento del estacionamiento en estos reservados.

Los agentes le aclaran que **“la tarjeta siempre debe acompañar a la persona con movilidad reducida”**, ya que, de no ser así, se perjudica precisamente a otros usuarios, que tienen el mismo derecho. Le informan, igualmente de que se va a proceder a la intervención de la tarjeta.

Al conductor se le notifica la correspondiente denuncia de la Ordenanza de Movilidad por el estacionamiento indebido y se le hace entrega del acta de intervención cautelar de la tarjeta. **“Algunas veces estas intervenciones se complican ya que las personas denunciadas no comprenden nuestro trabajo y no entienden el perjuicio que están realizando a personas con problemas de movilidad.”**

**Además de las falsificaciones también se ha detectado la utilización del modelo original pese al fallecimiento del titular. Este uso irregular puede suponer la retirada de la tarjeta por un tiempo, que puede llegar hasta los 2 años”,** nos comenta el policía municipal, Asensio.

**CONDICIONES DE USO**

- 1.<sup>a</sup> Las tarjetas individuales solo podrán utilizarse cuando el titular viaje en el vehículo de que se trate, bien como conductor o como ocupante.
- 2.<sup>a</sup> Las tarjetas de transporte colectivo solo podrán utilizarse en los vehículos para los cuales hayan sido concedidas, y siempre que en ese momento se encuentren prestando el servicio de transporte de personas con movilidad reducida.
- 3.<sup>a</sup> La tarjeta se colocará en el parabrisas del vehículo, de forma que su anverso resulte claramente visible desde el exterior.
- 4.<sup>a</sup> El conductor del vehículo en que se esté haciendo uso de la tarjeta deberá, en todo caso, cumplir las indicaciones de los agentes de Tráfico y normas de circulación.
- 5.<sup>a</sup> El uso indebido de la tarjeta de estacionamiento dará lugar a su retirada, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas, civiles o penales que pudieran derivarse.

En el reverso de la tarjeta se explican las condiciones de uso .

Los agentes nos explican que ésta es una intervención más de la que realizan habitualmente y resumen la casuística con la que se enfrentan:

- **Fotocopias de tarjetas validas, que son usadas por otras personas, en ocasiones familiares del titular.**
- **Documentos de fantasía, que se hacen pasar por estas tarjetas, expedidos supuestamente por ayuntamientos fuera de la Comunidad de Madrid.**
- **Utilización de tarjetas validas, habiendo fallecido el titular.**
- **Falsificación con la manipulación de los datos de tarjetas válidas.**



Las plazas reservadas son limitadas y es responsabilidad de todos hacer un buen uso de ellas.

Los agentes finalizan aclarando que “en los casos especialmente graves, estas conductas pueden dejar de ser infracciones administrativas convirtiéndose en ilícitos penales, que requieren las preceptivas diligencias para comunicarlo al juzgado”.



Uso indebido de la tarjeta en zona S.E.R..

El Intendente, jefe de la Unidad de Centro Norte, Juan Andrés Altamirano Fernández, señala que “**Las personas con movilidad reducida, como colectivo vulnerable, debe ser objeto de una especial protección por parte de esta Policía. El distrito Centro, al encontrarse sometido a una serie de restricciones para el tráfico rodado, hace aún más necesario el hecho de facilitar la circulación y estacionamiento de los vehículos, en los que viajan estas personas, haciendo accesible la ciudad.**

Los mandos y policías de esta Unidad estamos especialmente implicados en la vigilancia, control y denuncia penal o administrativa que asegure el cumplimiento de la normativa al respecto, de tal forma que este colectivo pueda ejercer sus derechos, favoreciendo su integración y evitando el uso fraudulento, que otros puedan hacer de un derecho que no les corresponde”.

# Campañas de protección vial a las personas con movilidad reducida

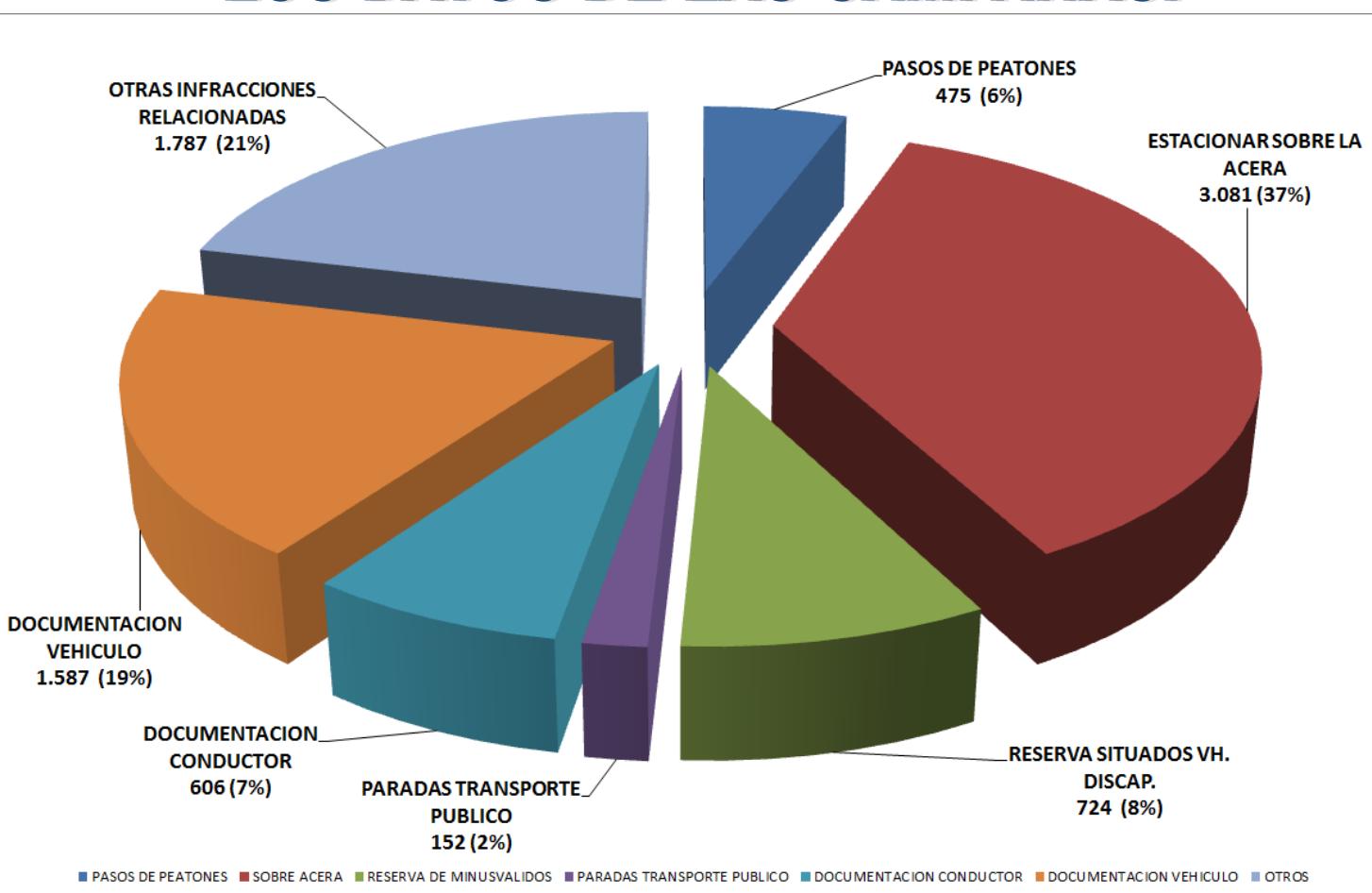
El Cuerpo de Policía Municipal ha programado para el presente año cinco campañas de vigilancia especial de todas aquellas infracciones de tráfico, que afectan a la seguridad vial de este colectivo. Con una duración de una semana cada una de ellas, ya se han ejecutado cuatro, en los meses de febrero, abril, mayo y julio. Se han impuesto un total de 8.412 denuncias. De éstas, 6.146 han estado relacionadas con el estacionamiento de vehículos en la acera (37%), pasos de peatones (6%), paradas de transporte público (2%), entre otras. El resto, 2.266 denuncias, tienen que ver con la documentación del vehículo y el conductor.

Estas cifras, que hablan del trabajo policial, también quieren ser motivo para la reflexión y concienciación de los usuarios de la vía con el fin de evitar estas situaciones y el perjuicio que ocasionan.



La integración pasa por el respeto de los derechos de todos.

## LOS DATOS DE LAS CAMPAÑAS.



El próximo mes de noviembre se desarrollará la última de estas campañas de este año.

# Fuimos noticia en Redes y Prensa...



**Twitter**

Nos puedes seguir en [@policiademadrid](https://twitter.com/policiademadrid)



**Instagram**

Nos puedes seguir en

[@policiademadrid](https://www.instagram.com/policiademadrid)



**Visita nuestras Redes Sociales**



**Facebook**

Nos puedes seguir en [@policiademadrid](https://www.facebook.com/policiademadrid)



## Reproducimos por su interés la nota publicada en prensa sobre la heroica intervención de un agente de Policía Municipal jubilado

# HEROE LOCAL

El pasado día 21 de septiembre, una pareja realizaba ejercicio físico en la zona de Madrid Rio, el varón comenzó a sentirse mal y se desplomó, desde un primer momento Patricia, su pareja, sintió que era algo más que una lipotimia, con la ayuda de una amiga intentaron reanimarle y fue en ese momento cuando apareció un hombre mayor, con un polo blanco y comenzó a realizarle la reanimación cardio-pulmonar (RCP).

Patricia, observaba el trabajo de este hombre y vio como su pareja empezaba a reaccionar, después llegó un equipo de Samur y se hicieron cargo de la situación, pero fue esta primera asistencia realizada en el lugar la que mantuvo a Manuel con vida hasta la llegada de los servicios de emergencia.

Hoy, Manuel se recupera felizmente en el hospital y Patricia, después de iniciar una búsqueda de esa persona, puede dar las gracias y abrazar a Elías, Policía Municipal de Madrid jubilado, ese héroe local y

anónimo que no dudó en ayudar a un desconocido salvándole la vida.

Policía Municipal de Madrid asiste con asiduidad al programa formativo “Primer Respondiente” impartido por Samur y que está dirigido a colectivos que, por las características propias de su actividad, son susceptibles de ser los primeros en atender una emergencia sanitaria: policías, bomberos, guardias civiles, personal de aeropuerto, docentes, personal de polideportivos, vigilantes de seguridad, etc.

Conocer las técnicas de reanimación cardio-pulmonar coloca al ciudadano de a pie como primer eslabón de la cadena de la vida, por ello tiene que estar preparado para responder ante una situación de emergencia sanitaria.



# AGENDA MADRID: próximos eventos

Más información en <https://www.Esmadrid.com/agenda-madrid>

## HASTA EL DIA 14 DE OCTUBRE

- **MUSEO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA, C/ Alfonso XII, 68**      **50 años de Madelman: Aún lo pueden todo**

**50 AÑOS DE MADELMAN** - Exposición temporal dedicada a uno de los juguetes más famosos, que cumple 50 años.

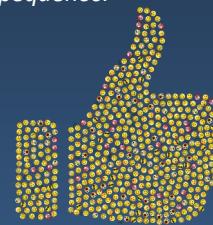
El mundo de los madelman visto desde diferentes puntos de vista, desde su fabricación industrial hasta sus implicaciones en la vida diaria y en la sociedad de su época. El madelman fue el juguete que cambió el mundo: los niños también podían jugar con muñecos. Un homenaje al mítico juguete que traerá grandes recuerdos a los mayores y que encantará a los más pequeños.



## DIAS DEL 5 DE OCTUBRE AL 4 DE NOVIEMBRE

- **LASEDE COAM e Iglesia de San Antón, C/ Hortaleza 63,**      **World Press Photo 2018**

**WORLD PRESS PHOTO 2018.** Durante tres días, Madrid será la capital mundial del arte contemporáneo, una cita cultural en la que museos madrileños y galerías de arte inauguran simultáneamente y con amplios horarios sus exposiciones. Este año se celebra la novena edición, siendo el gran evento del mundo del arte, después del parón de la época estival. Todas las actividades son gratuitas y abiertas a todos los públicos.



## DIAS 19 AL 21 DE OCTUBRE

- **DIVERSOS ESPACIOS DE LA CIUDAD.**      **Madrid Otra Mirada (MOM)**

**MADRID OTRA MIRADA (MOM).** Por sexto año el Ayuntamiento de Madrid pone en marcha esta iniciativa pensada para enseñar a los visitantes los lugares más mágicos de Madrid. Estos lugares casi desconocidos y muchas veces escondidos, se podrán disfrutar gratuitamente a través de visitas guiadas, conferencias, conciertos y exposiciones. Esa edición tiene como novedad que el público podrá disfrutar de El Mirador del Retiro y el búnker de El Capricho, que han permanecido cerrados mucho tiempo y por el interés que suscitan han tenido largas listas de espera .



## DIAS 23 AL 27 DE OCTUBRE

- **CINESA, CINETECA MADRID Y FÓRUM FNAC**      **Nocturna. Festival Internacional de Cine Fantástico**

**NOCTURNA. FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE FANTÁSTICO DE MADRID.** Durante 5 días, las principales del cine de terror, fantástico y de ciencia ficción se dan cita en Nocturna. El festival proyectará en cortos y largometrajes, nuevas propuestas de valores emergentes del cine nacional, así como clásicos de nuestro género fantástico, convirtiendo el evento en una fiesta para los amantes del género. Desde 2012, el Festival ha ido creciendo hasta superar la cifra de los 15.000 asistentes a las salas de proyección (Cinesa Proyecciones y Cineteca Madrid), además organiza otras actividades en espacios como el Fórum FNAC Callao. ¡Pásatelo de Miedo!. <http://www.nocturnamadrid.com/>



## DIA 27 Y 28 DE OCTUBRE

- **PALACIO DE CRISTAL.**      **Mercado de Diseño**

**MERCADO DE DISEÑO.** 5º Aniversario de Mercado de Diseño, este año el Palacio de Cristal acogerá el mayor escenario de visibilidad de diseño emergente de nuestro país. Un lugar único donde se reúnen diseño, arte, gastronomía street food y música en vivo. Mercado de diseño acogerá a los mejores diseñadores, siendo un referente en el mundo del diseño. El objetivo es acercar los diseños de creadores veteranos y noveles a los profesionales, distribuidores y al público general.





## PRÓXIMO NÚMERO

### ✓ UNIDADES INTEGRALES DE DISTRITO II

- Acompañaremos a dotaciones policiales de diferentes UID

### ✓ TRÁFICO

- Protocolo de medidas por alta contaminación en Madrid
- Las Áreas de Prioridad Residencial (APR)



Dimensión General de la Policía Municipal



@policiademadrid

<https://www.facebook.com/policiademadrid/>

<https://www.madrid.es/Emergencias-y-Seguridad/>

Compromiso y Participación

